ADENDA Nº 02 CONTRATO Nº 43/2015
CELEBRADO CON LA FIRMA "TALLER INTEGRAL"
CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2015
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA DEPENDENCIAS DE LA UNDÉCIMA REGIÓN SANITARIA – S2 -SOCIAL - ID Nº 296.488-

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Señor Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, y, el **Señor Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, ambos, facultados a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 492 de fecha 13 de Junio de 2016, denominado en adelante el **Contratante** y por la otra, el **Sr. Francisco Solano Riveros Speratti, con Cédula de Identidad Nº 509.539** , quien recurre en representación de la Firma **"Taller Integral"**, en su carácter de Representante Legal, San Cosme Nº 722 e/ San Francisco, ciudad de Asunción - Paraguay, denominado en adelante el **Contratista** de común acuerdo convienen en celebrar la presente Adenda al Contrato de la denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al contrato del llamado **CONTRATACIÓN DIRECTA**, cuya descripción del llamado es **"Mantenimiento de Vehículos para Dependencias de la Undécima Región Sanitaria S2"** , con I.D. Nº296.488 el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **FUNDAMENTO.**

Que, a través de la Nota Nº 86 de fecha 21 de abril de 2016 suscripta por el Lic. Candelario Bobadilla, Administrador del Hospital Distrital de Villa Elisa, en la cual solicita Adenda de Extensión de Vigencia del Contrato Nº 40/15, suscripto con la "TALLER INTEGRAL" en el marco de la CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2015 "MANTENIMIENTO DE VEHICULOS PARA DEPENDENCIAS DE LA UNDECIMA REGION SANITARIA S2" ID Nº 294.488, hasta el 31 de diciembre de 2016.-

Que, el pedido obedece a que el proceso mencionado aún no cuenta con código de Contratación y atendiendo que según Adenda Nº01 el contrato fenece el 30 de junio del corriente año por lo tanto, se torna indispensable extender la vigencia del Contrato así como la de su ejecución.-

Que, según la Adenda Nº 01 Contrato Nº 43/15, cuenta con vencimiento 30 de junio de 2016, por lo que a la fecha se encuentra vigente. La modificación solicitada solo se refiere a la ampliación de la vigencia contractual, sin alterar montos originalmente pactados.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Lic. Francisco Riveros S.
Presidente
TALLER INTEGRAL S.A.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Taller Integral S.A.
RUC: 80053036-5
021 211-260
San Cosme 722

Que, la empresa afectada presenta su debida "CONFORMIDAD" en cuanto la ampliación solicitada, manteniendo los precios unitarios adjudicados, conforme a su oferta inicial.

Que, el pedido se realiza dentro del plazo, en concordancia con lo estipulado por el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, lo solicitado es viable, en virtud a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Articulo 63 – CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS.

Que, a través del Dictamen (A.J.) – D.G.O.C. Nº 174 de fecha 08 de junio de 2016, la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. se expidió favorablemente.

Que, por Resolución D.G.O.C. Nº 492 de fecha 13 de junio del 2016, se aprueba la Ampliación de Vigencia del Contrato suscrito así como del plazo de ejecución al 31 de diciembre de 2016

2. **ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.**

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula 6º y 7º del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y el Contratista, acuerdan ampliar el plazo de vigencia del Contrato Principal hasta el 31 de diciembre de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Plazo de Ejecución: Hasta el 31/12/16

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 16 del mes junio del año 2.016.----------

.....
Sr. Francisco Solano Riveros Speratti
CONTRATISTA
Taller Integral S.A.
RUC: 80083036-5
021 211-260
San Cosme 722

.....
Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE
Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

.....
Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE
Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.